



10000

Nº: 002077

Montería 21 JUN 2021

Señor(a):
CIUDADANO ANONIMO

Asunto: Denuncia anónima radicado COR2021ER014176 por presunto padre de familia de la Institución Educativa Juan Pablo II de Puerto Libertador porque están los profesores entregando las guías presencialmente a los estudiantes y explicándoselas cuando eso no se puede por el COVID-19

Señor Ciudadano Anónimo:

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fijara en la página web de esta secretaría el trámite a su radicado COR2021ER014176 de 2021, en el cual manifiesta: "Buenas tardes soy padre de familia de la institución educativa Juan Pablo II de Puerto Libertador estoy muy indignado porque el rector Valeriano le dice a los profesores que lleguen a las sedes de la institución y los profesores están llegando a entregar las guías y se quedan con los niños a explicarles durante varios días cuando eso no se puede por el covid creo que hasta el momento no se ha implementado la alternancia es muy riesgoso porque se pone en riesgo a los niños con profesores que vienen de otros municipios" (SIC), me permito comunicarle que se procedió a oficiar al Director Rural del establecimiento educativo Licenciado Valeriano Rodríguez Teran para que informe sobre lo expuesto por usted y se ordenó a la Directora de Núcleo Educativo del municipio Mirna Bru Mena que realice las indagaciones correspondientes, lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso y tener claridad de la ocurrencia de los hechos.

Una vez culminen nuestras indagaciones tomaremos las medidas del caso y se le estará comunicando.

Atentamente,

9


ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Hugo Téllez Poveda P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia *H.T.P.*

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente – P.U. Área Inspección *Alexis*

